



OFICIO N° 959/2021

ANT.: Proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022 (Boletín N°14.609-05).

MAT.: Remite recomendaciones para proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022 (Boletín N°14.609-05).

SANTIAGO, 7 de octubre de 2021

**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**PARA: SRA. XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
HONORABLE SENADORA
PRESIDENTA DEL SENADO
CONGRESO NACIONAL**

**SR. DIEGO PAULSEN KEHR
HONORABLE DIPUTADO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarles cordialmente, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, en razón del mandato legal establecido para esta institución, destinada a la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares las niñas, niños y adolescentes en territorio nacional, y en cumplimiento y ejercicio de las facultades contempladas en las letras a), h), k), l) y m) del artículo 4 de la Ley N° 21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, remito a Uds. antecedentes y recomendaciones relativas al proyecto de ley de Presupuestos para el sector Público correspondiente al año 2022, que nos parecen imprescindibles de tener a la vista en la discusión de este importante proyecto.

Particularmente, la atribución legal contenida en la letra k) citada, dispone **“velar porque los responsables de formular las políticas públicas nacionales, incluidas las económicas, tengan en consideración los derechos del niño, al establecer y evaluar planes, políticas y programas”**. En atención a ello es que, tal como se hizo respecto del presupuesto correspondiente al año en curso, nuevamente se remiten recomendaciones sobre **gobernanza presupuestaria en atención a los estándares internacionales de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes**. Es de suma importancia para la Defensoría de la Niñez continuar el monitoreo de este ámbito, siendo el Poder Legislativo un actor clave, sobre todo en un contexto de situación de crisis que afecta de manera especial a niños, niñas y adolescentes.



1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Oficio realiza un análisis al proyecto de ley sobre presupuesto 2022, identificando los gastos directamente destinados a niños, niñas y adolescentes. Con ello alerta sobre diversos hallazgos en variaciones con respecto a 2021, realizando un análisis de su pertinencia en torno al contexto social y económico, así como del cumplimiento de las directrices internacionales de derechos humanos. Finalmente realiza un análisis y recomendaciones de los elementos más destacables para su seguimiento por parte de los legisladores.

1.1. Contenido:

- Análisis del presupuesto del año 2022
 - Análisis general
 - Análisis en la Partida de Desarrollo Social y Familia
 - Análisis en la Partida de Educación
 - Análisis de Gasto en Salud Mental
 - Análisis en la Partida de Justicia y Derechos Humanos
 - Análisis de partidas de Cultura y Deportes
 - Presupuesto de la Defensoría de la Niñez
- Análisis de Variaciones y Discusión
 - Enfoque de derechos en el presupuesto de niñez y adolescencia
 - Efectos de la crisis social y sanitaria
 - Énfasis hacia el futuro: crisis climática, instalación de la nueva institucional, y Convención Constitucional
- Análisis y recomendaciones del proyecto de ley de presupuesto del año 2022

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO 2022

2.1. Análisis general

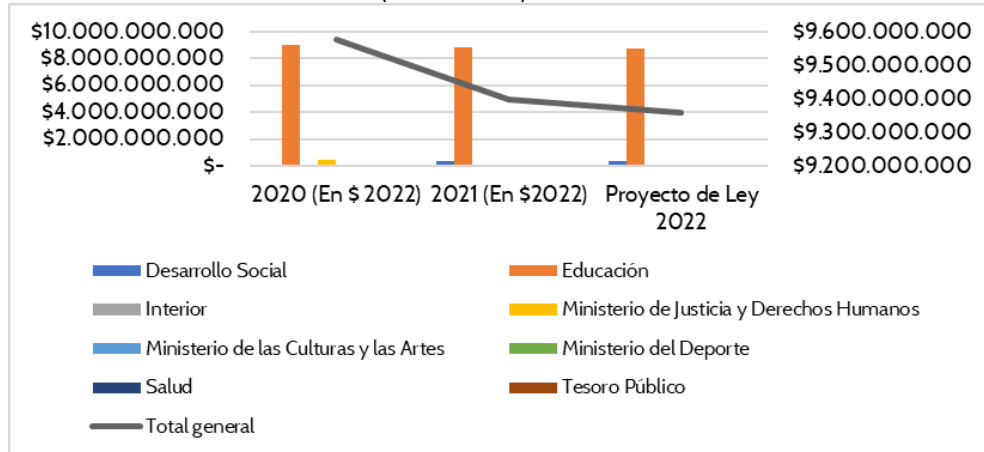
El presupuesto general, que incluye el proyecto de ley del año 2022, alcanza los \$60.698 MMM, lo que significa una **disminución de -22,46%** con respecto al presupuesto del año 2021 actualmente vigente, **y un aumento de 3,7% si no se consideran los gastos adicionales destinados a afrontar la crisis sanitaria**, siendo una estabilización del presupuesto con respecto a 2020. Por su parte, respecto de las partidas relativas a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), es posible constatar que no hay una mayor variabilidad, con un aumento de un 0,3%.

Al analizar los ítems de **gasto que están directamente destinados a niños, niñas y adolescentes** (Gráfico N°1) se observa que la ley de presupuestos del año 2022 significa una **disminución presupuestaria de -0,4%, lo que es bastante mayor a la variación del presupuesto general (-22,46%)**, pero menor si no considera los gastos por Covid-19 extraordinarios.

Asimismo, cabe mencionar que una parte importante de estos resultados es explicada por la implementación del nuevo Servicio de Protección Especializada de Niñez y Adolescencia. De no considerarse estos recursos adicionales, **la variación entre el año 2021 y el proyecto de ley de 2022 es una disminución de -1,3%**.



Gráfico 1: Variación presupuestaria de gastos directos de niñez y adolescencia por partida 2020-2022 (en valor 2022)



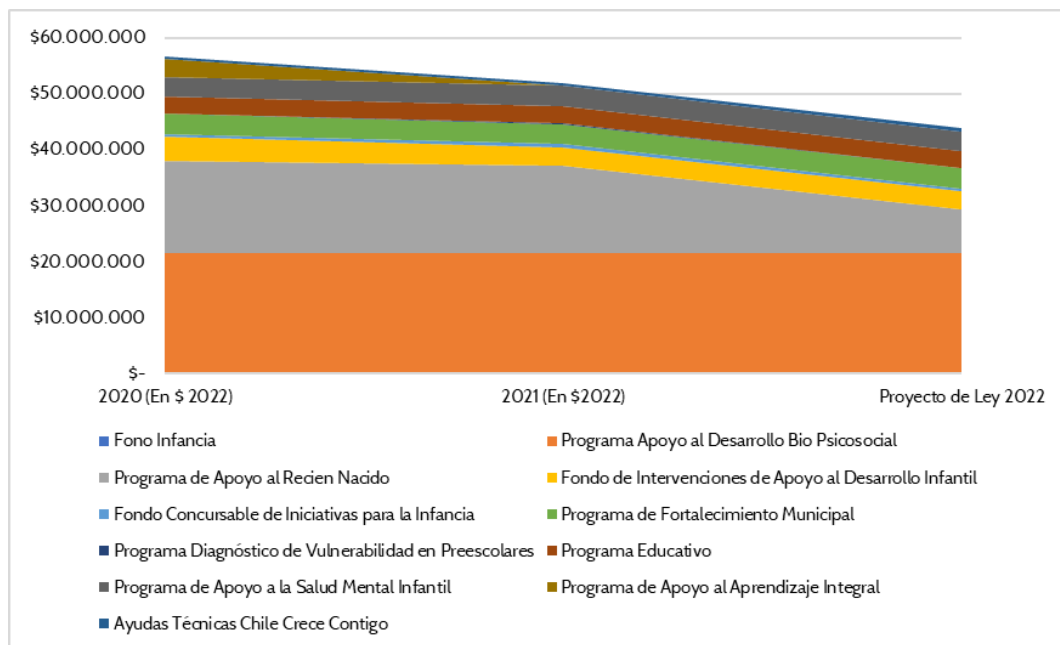
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

Si bien, por los datos expuestos, no parece haber una disminución significativa en el presupuesto de niñez y adolescencia, **es preocupante que esta disminución de -0,4% se adicione a la que ya hubo en 2021 con respecto a 2020, alcanzando en todo el periodo un total de -2,2% de regresividad al respecto.** A su vez, es preocupante la identificación de variaciones en programas y asignaciones en específico, descritas a continuación.

2.2. Análisis en la Partida de Desarrollo Social y Familia

La partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) si bien tiene un aumento de 15,2%, principalmente por la entrada en ejecución del nuevo Servicio de Protección Especializada y de las Oficinas Locales de la Niñez, **preocupa la disminución presupuestaria del programa “Chile Crece Contigo”, en un -15,5% de 2021 a 2022, y en un -22,6% desde 2020**, destacando en ello la **desaparición del “Programa de Apoyo Aprendizaje Integral”** y la **disminución del “Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)”** en un **-50,7%** (Gráfico N°2).

Gráfico N°2: Variación presupuestaria de los programas de Chile Crece Contigo 2020-2022 (en valor 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

Cabe destacar también que, en particular, el presupuesto asignado para la entrada del nuevo Servicio significa un aumento de un 6,6% con respecto al marco antes existente en 2021. Sin embargo, **disminuyen en un -18,3% los gastos destinados a los centros residenciales de administración directa.**



En particular en esta partida destaca la **eliminación de la asignación de “Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle”**, seguramente por la entrada en marcha del nuevo Servicio mencionado, no estando claro en la ley cómo se redestinan estos recursos para este objeto.

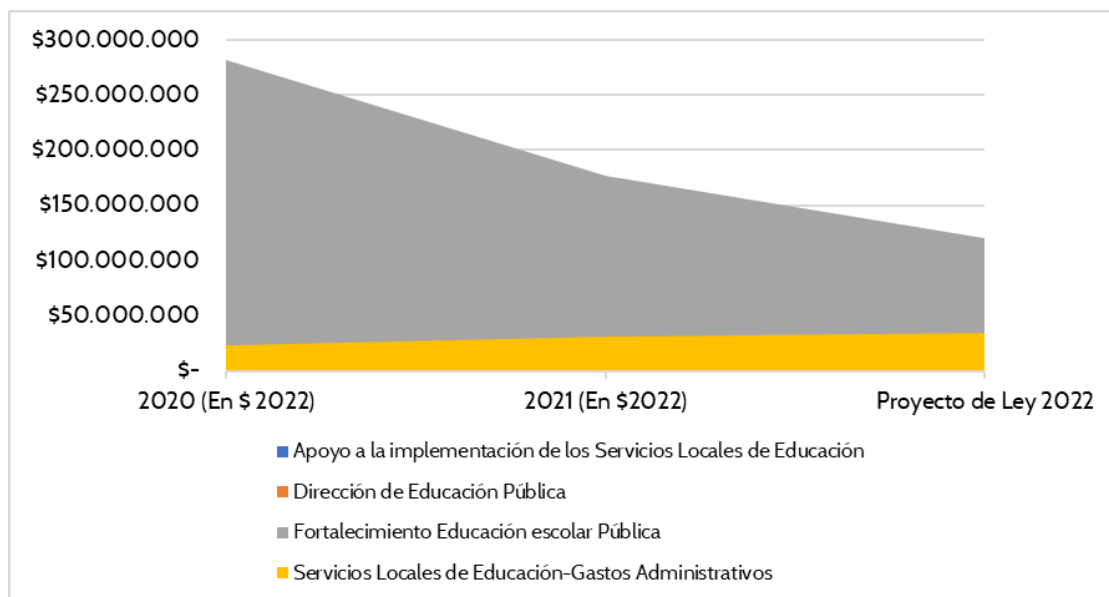
2.3. Análisis en la Partida de Educación

En materia de educación, la partida del Ministerio del mismo nombre presenta una **variación de -1,2% en ítems directamente destinados a niños, niñas y adolescentes entre el proyecto de ley 2022 con respecto a 2021, y un -2,8% con respecto a 2020**. En general, todos los programas del Ministerio tienen una reducción, lo que se explica en parte por las readecuaciones de la implementación de la Ley N°21.040, que crea los Servicios Locales de Educación.

Por su parte, el presupuesto de instancias especiales del sector, tales como la Agencia de Calidad de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación tuvieron una reducción en conjunto de -0,6% de 2021 a 2022, y de -8,7% de 2020 a 2022. La principal variación la tiene el Consejo Nacional de Educación con una reducción de -15,4% en todo el periodo en análisis.

En materia de presupuesto para el fortalecimiento a la educación pública, el Gráfico N°3 muestra una **disminución de los programas asociados, posiblemente en virtud del proceso de implementación, principalmente del “Fortalecimiento Educación Escolar Pública” en un -31,9% de 2021 a 2022, y un -57,2% de 2020 a 2022** y, por otro, un aumento paulatino, en función de su implementación programada, de los gastos administrativos de los servicios locales de educación. Cabe destacar que **la asignación con mayor disminución del programa es la de “Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Fondo de Iniciativas Educativas para los Servicios Locales de Educación” en un -34,8% para 2022**.

Gráfico N°3: Variación presupuestaria de gastos directos de niñez y adolescencia por programas relativos a fortalecimiento de educación pública 2020-2022 (en valor 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

En materia de educación de adultos, específicamente en la glosa destinada a gastos de reinserción educativa, **cabe destacar que hay un aumento de 9,1% de 2021 a 2022, lo que significa que se revierte la disminución que tuvo tal glosa en 2021, con respecto a 2020**. Sin embargo, en el mismo ámbito temático, **la Beca de Apoyo y Retención Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) destinada a “estimular y apoyar a los y las estudiantes que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, para que logren finalizar con éxito su Enseñanza Media” presenta una reducción de -56.9% en su presupuesto 2022, con respecto a 2021**.

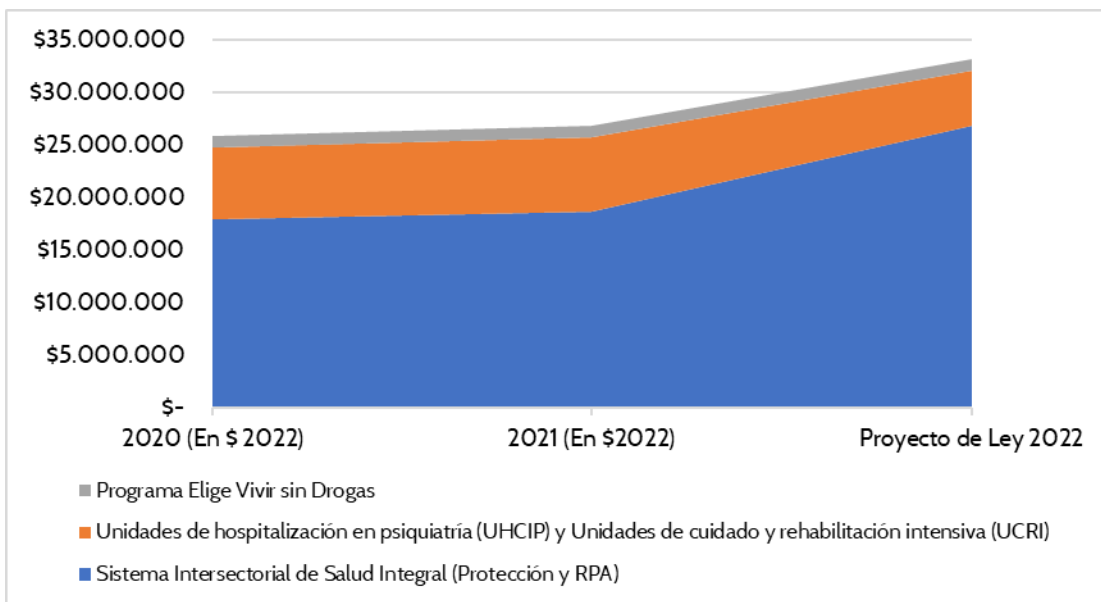


2.4. Análisis de Gasto en Salud Mental

En general, la partida del Ministerio de Salud, producto de la tarea de afrontar la pandemia por Covid-19, ha tenido un aumento constante. **El presupuesto 2022 incluye un aumento general de 11,7% de su presupuesto con respecto a 2021, lo que integra, por ende, las atenciones de niños, niñas y adolescentes.**

Los ítems directamente identificables de niñez y adolescencia son las glosas mencionadas en torno a prestaciones de salud mental infanto juvenil. Al respecto, como muestra el Gráfico N°4, cabe **destacar, positivamente**, que sigue reforzándose el presupuesto en la materia, con un **nuevo aumento de 43.5% de 2021 a 2022**, principalmente en la implementación del Sistema Intersectorial de Salud Integral destinado a los niños, niñas y adolescentes bajo protección de derechos y en responsabilidad penal adolescente.

Gráfico N°4: Variación presupuestaria de gastos directos de niñez y adolescencia por programas relativos a fortalecimiento de educación pública 2020-2022 (en valor 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

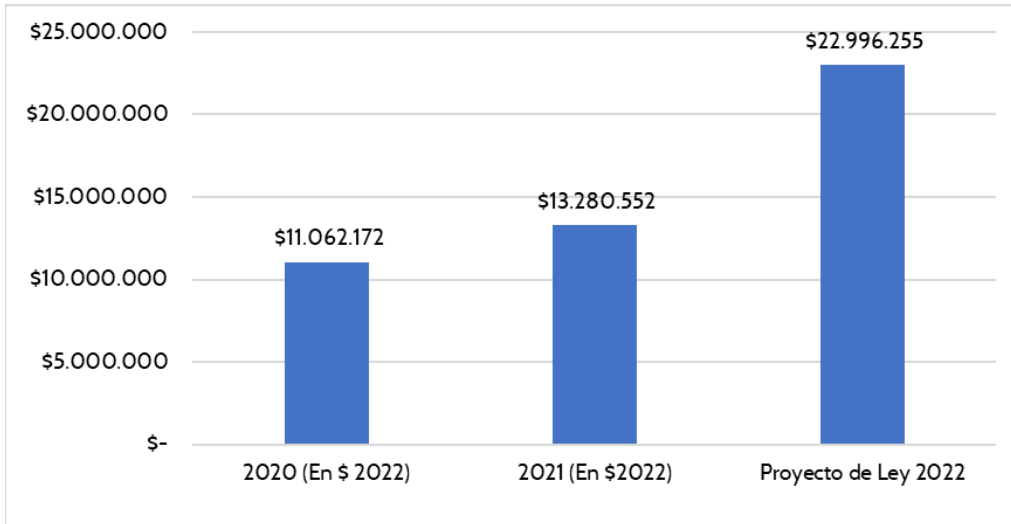
Sin embargo, cabe destacar que el **Programa Elige Vivir sin Drogas del Senda, tiene una reducción de -3.6% en el proyecto de ley de presupuestos actual.**

2.5. Análisis en la Partida de Justicia y Derechos Humanos

La partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha tenido una reformulación importante, debido al traspaso de los recursos del área de protección de derechos al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En materia de acceso a la justicia, una de las preocupaciones que se tenía era que los recursos que estaban invertidos en el Programa de Representación Jurídica (PRJ) del Sename, se redestinaran al **Programa Mi Abogado**. Al respecto, cabe consignar, como muestra el Gráfico N°5, que este programa tiene un **aumento en el proyecto de ley del año 2022, de 73.2% con respecto a 2021.**

Gráfico N°5: Variación presupuestaria de gastos del Programa “Mi Abogado” 2020-2022 (en valor 2022)



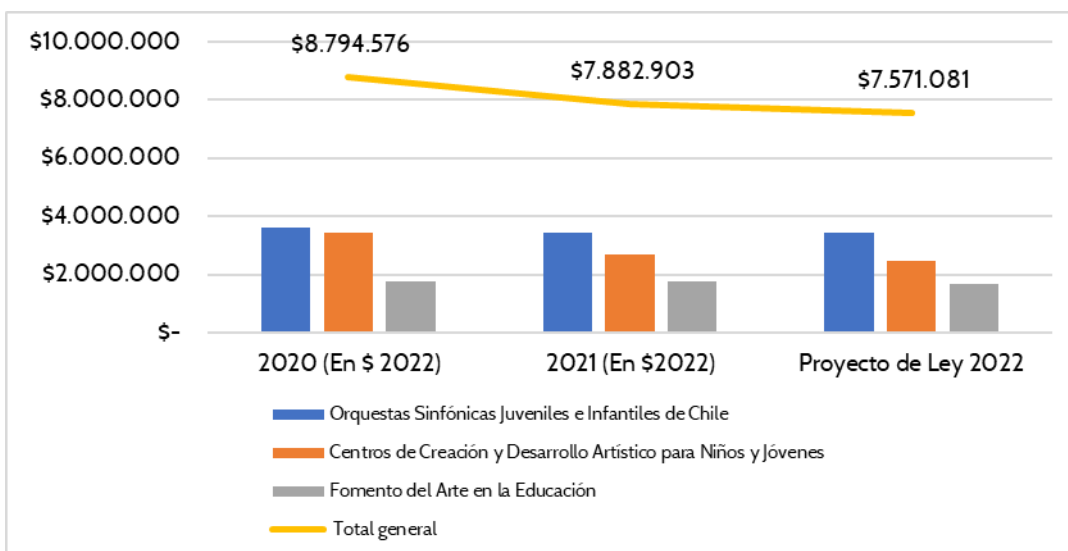
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

De acuerdo con la Dirección de Presupuestos, esta reasignación es suficiente para cubrir las necesidades programáticas, en vista que implica duplicar la cobertura actual, llegando a 17.044 NNA y permitiendo dar continuidad a los PRJ¹.

2.6. Análisis de partidas de Cultura y Deportes

Lamentablemente las partidas del Ministerio de las Culturas y las Artes, como la de Deporte han sido perjudicadas también durante este periodo. Como muestra el Gráfico N°6, **el presupuesto en ítems de gasto directamente relacionados a niñez y adolescencia han disminuido un -13.9% de 2020 al proyecto de ley de 2022**. Principalmente han disminuido los recursos del programa de “Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes” en un -28.2%.

Gráfico 6: Variación presupuestaria de gastos directos de niñez y adolescencia en programas y asignaciones de la partida de Cultura 2020-2022 (en valor 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

Asimismo, el presupuesto de la asignación “*Crecer en Movimiento*” del Ministerio del Deporte, específicamente del Instituto Nacional de Deportes, presenta una disminución de -15% en el proyecto de ley 2022 versus al presupuesto 2021.

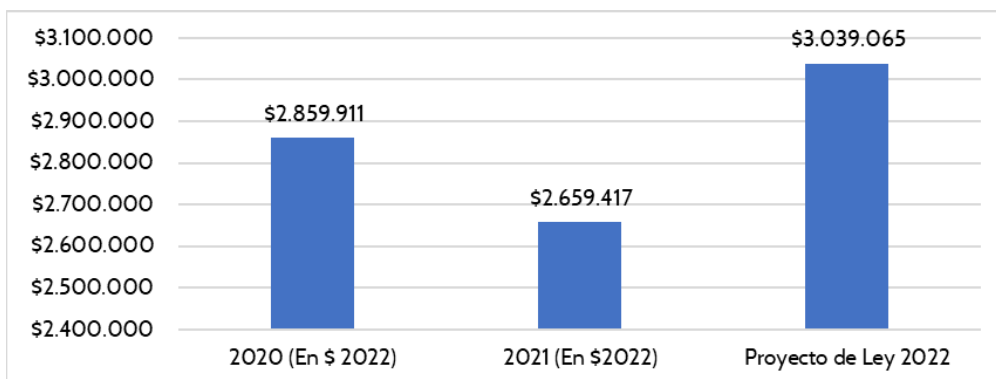
2.7. Presupuesto de la Defensoría de la Niñez

¹ Dipres (2021) Proyecto de Ley de Presupuestos 2022. Pág. 21 Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/597/articles-244320_doc_pdf.pdf



El proyecto de ley 2022 presenta un aumento del presupuesto de la Defensoría de la Niñez en un 14,3% con respecto al de 2021, que había tenido una disminución importante con respecto a 2020. Compensa entonces esta regresividad y la aumenta en comparación a 2020, logrando una **variación en total de 6,3% desde 2020**.

Gráfico 7: Variación presupuestaria del presupuesto de la Defensoría de los Derechos de la Niñez 2020-2022 (en valor 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección de Presupuestos

3. ANÁLISIS DE VARIACIONES Y DISCUSIÓN

3.1. Enfoque de derechos en el presupuesto de niñez y adolescencia

Gestionar el presupuesto con enfoque de derechos requiere **siempre fijar objetivos para cerrar las brechas actuales entre la realidad y su pleno ejercicio**², siendo un elemento central para la conformación de garantías tan claves en niñez y adolescencia. En esta línea, la Convención sobre los Derechos del Niño establece, en su artículo 4, en línea también con el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales³, que los **Estados partes deben dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales “hasta el máximo de los recursos de que dispongan”**, lo que significa, también, que no deben adoptar medidas regresivas deliberadas en relación con tales derechos.

Por esta razón, el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N°19 sobre presupuestos establecen que los Estados *“no tienen potestad para decidir si satisfacer o no su obligación de adoptar las convenientes medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos del niño, como las medidas relativas a los presupuestos públicos”*⁴, lo que implica que debe demostrarse y planificarse debidamente.

Estas directrices toman especial relevancia debido a la situación de crisis en la que se encuentra el país, donde la capacidad de respuesta se ha visto mermada, afectando de manera especial a niños, niñas y adolescentes. Al respecto, la observación mencionada del Comité establece claramente que frente a crisis económica **se debe garantizar que “los niños, particularmente aquellos que están en situaciones de vulnerabilidad, serán los últimos en verse afectados por tales medidas. Los Estados parte deberán demostrar que las medidas son necesarias, razonables, proporcionadas, no discriminatorias y temporales y que los derechos que se vean afectados se restablecerán lo antes posible”**.⁵

3.2. Efectos de la crisis social y sanitaria

² ACNUDH. Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos (México, 2010).

³ Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2009) Observación general n°3



⁴ Comité de los Derechos del Niño (2016) Observación General N°19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art.4). Pág. 7. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/03/OG19.pdf>

⁵ Comité de los Derechos del Niño (2016) Observación General N°19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art.4). Pág. 10.



Lo expuesto anteriormente es particularmente crítico cuando se ha levantado ya suficiente evidencia de las afectaciones negativas que ha tenido la situación de crisis social, sanitaria y ahora económica del país, destacando entre ellos los aspectos señalados, por categorías de derechos, en la tabla N°1:

Tabla N°1: Principales afectaciones en derechos de la niñez y adolescencia derivadas de la situación de crisis social, económica y sanitaria que vive el país

DERECHOS	PRINCIPALES AFECTACIONES
<p data-bbox="237 747 383 774">A LA SALUD</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="548 747 1341 1029">• Salud Mental: aumento de problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes, reflejadas en extensión de cantidad de llamados a líneas de ayuda tales como Línea Libre o Todo Mejora, así como en resultados de diversas encuestas y estudios temporales. Por ejemplo, el estudio llevado a cabo por la Defensoría de la Niñez en 2021, identifica que un 86,3% de los/as niños/as han reportado ansiedad durante la pandemia. <li data-bbox="548 1051 1341 1257">• Disminución de atenciones y controles de salud: se ha podido constatar, según datos del Departamento de Estadísticas e Información del Minsal (DEIS), la disminución de los registros de consultas realizadas en control prenatal, ciclo vital a menores de 6 años, programas de salud mental y especialidad de niños, niñas y adolescentes. <li data-bbox="548 1279 1341 1561">• Disminución en inmunización de adolescentes: se observa, según los informes del Programa Nacional de Inmunizaciones, que el porcentaje de cobertura nacional de vacunas Hexavalente han disminuido en todas sus dosis. Esta disminución se acentúa más en el porcentaje de cobertura del primer refuerzo (suministrada a los 18 meses), que pasó de un 90,5% de cobertura en 2019 a un 82,3% en 2020 y mantuvo esta tendencia hasta llegar hasta un 79,9%, en 2021. <li data-bbox="548 1583 1341 1757">• Contagios por Covid-19 en niños, niñas y adolescentes: si bien el Covid-19 se ha percibido como una enfermedad que afecta principalmente a adultos, lamentablemente también ha afectado a la niñez, transformándose en la principal causa de fallecimiento durante 2020 de éstos. <li data-bbox="548 1779 1341 1986">• Aumentos de indicadores de malnutrición: si bien no hay evidencia directa de que sea por la situación de crisis, los indicadores de malnutrición de la Junaeb levantados por este organismo a partir de su “Mapa Nutricional” han alertado sobre el aumento de indicadores en 2020 tales como desnutrición, retraso en talla, sobrepeso y obesidad.
<p data-bbox="237 2029 431 2056">A CRECER SANO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="548 2029 1341 2405">• Aumento de niños, niñas y adolescentes viviendo en campamentos: según el Catastro Nacional de Campamentos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2019), se identificó que 679 niños, niñas y adolescentes, por cada 100.000, están viviendo en campamentos. Sin embargo, el Catastro de Campamentos de la Fundación Techo, identificó que, para 2021, un total de 57.384 niños, niñas y adolescentes, menores de 14 años, están en esta situación, cifra mucho mayor a los 24.687 casos identificados por el catastro ministerial anterior, de 2019. Esto se debe a un aumento importante en la cantidad de campamentos

formados, principalmente a fines de 2019 durante el contexto del estallido social.

- **Aumento de la pobreza infantil:** los resultados de la CASEN 2020, muestran que la pobreza por ingreso de niños y niñas entre 0 a 3 años de edad aumentó del 15% al 17% y del 13,6% al 15,3% en el caso de niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 17 años de edad. La Encuesta Social COVID 19, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, exhibe que el 52,9% de los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes perciben que no les alcanzan los ingresos durante la pandemia, lo que es superior en un 15,5% a la anterior.
- **Afectaciones al desarrollo:** el cierre de establecimientos educacionales, así como las medidas de restricción de movilidad derivadas de la pandemia han generado que muchos niños y niñas vean restringidas severamente su acceso al juego y otros elementos de estimulación claves en su desarrollo, siendo urgente evaluarlo y realizar medidas de refuerzo donde sea necesario.
- **Dificultades en torno al cuidado:** la encuesta del Centro de Estudios Públicos, de abril 2021, identificó que el 23% de las personas con hijos a su cuidado ha tenido “mucha” tensión en el cuidado y educación de los niños. Asimismo, un 14% considera “bastante” tensión y sólo un 12% “algo” de tensión. Esto se suma a los efectos derivados de desigualdades de género, en donde un 71% de los hombres ha dedicado “0 horas” al acompañamiento de tareas escolares.

A LA EDUCACIÓN



- **Retrocesos en aprendizajes:** según la Agencia de Calidad de la Educación, que realizó un “*Diagnóstico Integral de Aprendizajes*” en 7000 establecimientos, con participación de casi dos millones de estudiantes, identificó que las y los estudiantes entre sexto básico y cuarto medio “*no alcanzaron los conocimientos mínimos necesarios (...) en lectura ni en matemáticas*”. En materia de lectura, ninguno de los cursos alcanzó el 60% de los aprendizajes mínimos y, en matemáticas, el 47%. De hecho, en segundo medio solo lograron internalizar el 27% de los aprendizajes mínimos.
- **Aumento de exclusión educativa:** ya en los meses de noviembre y diciembre de 2019 se registró una disminución importante del promedio de asistencia, en comparación a los mismos meses del año anterior, llegando a promedios de 68% a 64%, en comparación a un 82% y 73%. Asimismo, se ha podido detectar una importante disminución de la matrícula de educación parvularia, la que ha disminuido en un 4,4% de 2019 a 2020, retrocediendo los avances que se estaban teniendo en la materia, con los consecuentes efectos en el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños. Esto genera un escenario altamente preocupante que sin duda impactará en un aumento de las tasas de exclusión educativa, dado que “*hay una relación directa entre inasistencia y deserción, por ende, en el contexto COVID-19 en el peor escenario, las simulaciones indican que se podría generar un aumento de un*

	<p>43% de desertores respecto del año anterior, lo que equivale a 81.099 estudiantes que saldrían del sistema”.</p>
<p>A JUGAR Y DESCANSAR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de actividades deportivas y culturales: el cierre de establecimientos educacionales, sumado a las restricciones sanitarias y al confinamiento obligado producto de las cuarentenas, han conllevado que los niños, niñas y adolescentes permanezcan la mayor parte del tiempo en sus viviendas, sin poder acceder a actividades deportivas, culturales o de otra índole, concentrándose principalmente en actividades de tipo virtual. Sin duda la falta de presencialidad ha afectado significativamente a las organizaciones y proyectos de índole deportiva, cultural o recreativa, y fueron las primeras en ser afectadas con disminuciones de ingresos y presupuestos.
<p>A ESTAR PROTEGIDO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Invisibilización de problemas de violencia: las restricciones sanitarias han aumentado el riesgo de que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de violencia. Según la Brigada de Delitos Sexuales y Menores de la Policía de Investigaciones de Chile (Brisexme), durante el primer trimestre de 2021 han recibido 1.686 denuncias por delitos sexuales contra menores de 14 años, lo que significaría un 5% mayor en comparación al mismo periodo del año anterior. Por su parte, el cierre de establecimientos educacionales ha significado el cierre de un importante espacio de detección a tiempo de la violencia que se produce dentro de los espacios familiares. Cabe destacar que, como muestran las siguientes tablas, los jardines infantiles son altamente importantes en la detección de casos de maltrato familiar intrafamiliar
<p>A UN TRATO JUSTO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Violaciones de derechos humanos a niños, niñas y adolescentes en el contexto del estallido social: la Nota Técnica N°2, del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, identificó que un total de 1.314 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de delitos que involucran violaciones a derechos humanos. Del total de causas, solo un 1% ha implicado formalización de cargos en contra de algún/a imputado/a y sólo un 3,8% de ellas tiene imputado/a conocido/a. Los principales delitos habrían sido cometidos por funcionarios/as de Carabineros de Chile (83%), siendo, principalmente, apremios ilegítimos que abarcan un 72% de éstos. Según la citada Nota Técnica “a más de un año, que aún no se tengan avances reales, no contribuye a la obtención de verdad ni justicia oportuna. Con ello se propicia un ambiente de impunidad, afectando la legitimidad y confianza ciudadana en la institución de Carabineros de Chile, la más denunciada en este contexto”

Fuente: elaboración propia a partir de la sistematización de diversas fuentes documentales.



4. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2022

Si bien el presupuesto de forma general del año 2022 no presenta variaciones significativas con respecto a 2021 en materia de niñez y adolescencia, sí es preocupante que no se den señales aún con respecto a la regresividad que ha tenido desde 2020, que alcanza, como se detalló en el documento, un retroceso de -2.2% y tampoco hay claridad para poder constatar que esta decisión haya sido la última opción, siendo esto una materia a explicar por el Ministerio de Hacienda como por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Asimismo, tampoco se marcan señales claras de una recuperación en el futuro.

Se hace fundamental -por ende- que el Poder Ejecutivo pueda demostrar, por un lado, cómo se ha priorizado el gasto en niñez y adolescencia, en virtud del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y, por otro, cómo el presupuesto asegura ahora y en los próximos años la implementación del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia que tiene como fecha hasta el año 2025.

En el análisis particular destacan los siguientes elementos considerados de forma positiva o de preocupación para la Defensoría de la Niñez:

- ✓ **Presupuesto para nueva institucionalidad de niñez y adolescencia:** es destacable los nuevos recursos para la implementación de las reformas institucionales, en particular los aumentos considerados en los recursos para el nuevo Servicio de Protección Especializada de Niñez y Adolescencia, así como de las Oficinas Locales de la Niñez, estando aún pendiente fases de su implementación, así como de la transformación de las Oficinas de Protección de Derechos.
- ✓ **Aumento de presupuesto en salud mental infanto - juvenil:** es positivo que el presupuesto 2022 considere continuar el aumento en el gasto de presupuesto en salud mental, en particular de los servicios que atienden a niños, niñas y adolescentes bajo protección de derechos y responsabilidad penal adolescente. Sin embargo, preocupa la disminución del programa de Senda Elige Vivir Sano y aún falta mucho en esta materia siendo necesario llegar al 6% del gasto en salud.
- ✓ **Aumento de presupuesto en Programa Mi Abogado:** es positivo también el aumento considerable de recursos de este programa, incluyendo en ello la actual cobertura que atendía el Programa de Representación Jurídica de Sename.
- X. **Eliminación de la asignación del programa de niños, niñas y adolescentes en situación de calle:** si bien es posible que la eliminación de esta asignación se haya producido por el comienzo de funciones del nuevo Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, que asume como sujeto de atención este grupo prioritario, no queda claro cómo su presupuesto y nueva oferta programática asume entonces esta función, debiendo ser un tema para aclarar por la Subsecretaría de la Niñez.
- X. **Disminución del presupuesto del subsistema Chile Crece Contigo:** es altamente preocupante que se siga disminuyendo el presupuesto de este subsistema ahora en un -15% , en pleno contexto de afectación al desarrollo infantil en primera infancia sin que haya claridad sobre su reformulación a mediano plazo. Asimismo, la variación de su presupuesto complica el cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile frente al Comité de los Derechos del Niño y de su propio Plan de Acción de Niñez y Adolescencia que proyectan su ampliación a todo el ciclo vital, lo que también se proyecta en la futura Ley de Garantías. Tampoco hay claridad sobre las medidas relativas a las mejoras de su gobernanza y manejo de gestión de casos. Se recomienda al Poder Legislativo revisar esta materia en profundidad en la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- X. **Disminución del presupuesto en materia de cuidado alternativo residencial de administración directa:** si bien, y sin entrar en el debate sobre modelos de provisión, es posible afirmar al respecto que el cierre de los centros masivos de administración directa (Cread), junto a la disminución de la tasa de niños, niñas y adolescentes institucionalizados puedan generar una eficiencia en los recursos gastados, es



preocupante el alto porcentaje de variación entre los periodos, generando dudas entonces de la factibilidad de la implementación de estas medidas, lo que debe entonces aclararse en la revisión de la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el marco del proceso de traspaso programático y cierre de los Cread.

- X. Disminución del presupuesto en materia de cuidado alternativo de administración directa:** si bien, y sin entrar en el debate sobre modelos de provisión, es posible afirmar al respecto que el cierre de los centros masivos de administración directa (Cread), junto a la disminución de la tasa de niños, niñas y adolescentes institucionalizados pueda ser un indicador esperable, es preocupante el alto porcentaje de variación entre los periodos, generando dudas entonces de la factibilidad de la implementación de estas medidas.
- X. Disminución del presupuesto en reinserción educativa:** en pleno contexto donde se previene por parte del Centro de Estudios del Mineduc un posible aumento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema escolar, y no estando listo aún la nueva modalidad de reinserción educativa, como su financiamiento, disminuyen los recursos para becas de apoyo por parte de Junaeb y no aumentan sustantivamente, en comparación a 2020, los presupuestos asignados al respecto en reinserción educativa.
- X. Disminución del presupuesto en cultura y deportes:** preocupa que nuevamente las asignaciones de cultura y deportes destinadas a niñez y adolescencia nuevamente se vean altamente afectadas, considerando como el derecho a la recreación y esparcimiento se ha visto gravemente afectado por la pandemia, así como por los efectos negativos en el desarrollo.
- X. Presupuesto insuficiente para la Convención Constitucional:** por último, cabe destacar como preocupante la disminución presupuestaria del programa "Convención Constitucional" de la partida del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde los recursos para participación ciudadana disminuyen en un -57%, considerando que durante 2021 continuará el proceso y con ello los procesos de participación y acceso a la información contemplados para niños, niñas y adolescentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Distribución:

- Destinatarios
- Coordinadora Ejecutiva de la Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de los Derechos de la Niñez

PMG/ERL/GGR
N°:959

